

Acta de la sesión ordinaria del 11 de agosto de 2020

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 2020, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la vicerrectora Fabia Arrossi. Se encuentran presentes la secretaria académica Mónica Herrero, los consejeros docentes Paula Galdeano, Lucía Dorin, Olga Regueira, Paula López Cano, Daniel Ferreyra Fernández, Úrsula Rucker y los consejeros estudiantiles Surya Martínez Bek, Franco Monterroso, Zulma Calvo, Victoria Mastandrea, Estefanía Quintana, Noel Quiroga, Laura Rodríguez. Asiste como secretaria del CD la Lic. García.

A las 18:20h ingresan los consejeros Agustina Peña y Guillermo Hortas.

A las 19:45 h ingresa la consejera Florencia Perduca.

A las 20:15 h se retira el consejero Daniel Ferreyra Fernández

A las 20:30 h se retira la consejera Agustina Peña.

A las 21:30 h se retira Noel Quiroga

Asegurado el quorum con la presencia de trece consejeros, comienza la reunión a las 18:10 h para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 14 de julio de 2020
2. Informe del Rectorado
3. Respuesta a la nota de la Comisión Evaluadora de la última selección docente de la unidad curricular Perspectivas Interculturales I del Profesorado de Francés
4. Tratamiento de la solicitud de aprobación del instructivo para cubrir interinatos y suplencias del Nivel Superior (continuación)
5. Tratamiento de la solicitud presentada por Consejeros estudiantiles de la lista 8 - La Pluri, de agregar la posibilidad de que exista al menos una instancia de recuperatorio en cada uno de los tres sistemas actuales

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 14 de julio de 2020

La Lic. García comenta que la Prof. Herrero, luego de la lectura, le hizo saber que faltaba algo que era necesario que figurara en el acta. Se comentan todos los párrafos agregados. Los consejeros están de acuerdo con las modificaciones.

Se somete a votación el acta.

Por la afirmativa: Paula Galdeano, Paula López Cano, Daniel Ferreyra Fernández, Laura Rodríguez, Victoria Mastandrea, Olga Regueira, Estefanía Quintana, Franco Monterroso, Surya Martínez Bek, Lucía Dorin, Noel Quiroga, Zulma Calvo, Agustina Peña.

Por la negativa: ningún voto

Se abstiene: Guillermo Hortas, Úrsula Rucker

Se aprueba el acta.

2. Informe del Rectorado

La vicerrectora Arrossi comenta que el día 29 de junio recibió la aprobación del plan excepcional, pero con observaciones, las cuales fueron informadas en la sesión del 14 de julio. Explica que desde la superioridad señalaron que no correspondía modificar el calendario académico y que por ende no estaba aprobado el llamado a exámenes finales del mes de octubre. Agrega que ante la consulta de estudiantes ya había respondido que por ahora no está habilitada esta opción y que solicitó que se difunda esta información.

DENS

La vicerrectora Arrossi comenta que Magdalena La Montagna renunció a su cargo de Directora de Escuelas Normales y Superior y agrega que en el día de la fecha se firmó la designación, en su lugar, de la Prof. Valeria Casero. Comenta que habló con ella sobre la mesa de examen de octubre y le expresó que hará una solicitud formal de autorización para habilitar ese turno de mesas examinadoras.

La consejera Martínez Bek solicita que se agregue en la nota que como en agosto se quitó un llamado pensando que tendrían otro turno, se les estaría quitando una oportunidad a los estudiantes.

Exámenes finales virtuales

El consejero Ferreyra comenta como Director de Carrera que los exámenes virtuales están teniendo un buen desarrollo.

La Vicerrectora explica que todas las orientaciones fueron muy pensadas y acordadas con las coordinadoras y los directores de las carreras. Agrega que hubo reuniones de Departamento para evacuar dudas.

La consejera Galdeano expresa que los docentes se adaptaron a la forma de evaluar, que es totalmente diferente y, por otro lado, afirma que según su experiencia no es una instancia ideal de evaluación, a diferencia de la cursada virtual que se podría pensar para agregar en otro momento a lo que se cursa regularmente. Entiende que los turnos de exámenes virtuales no son algo que termine de ser útil para cerrar procesos de enseñanza-aprendizaje.

La vicerrectora Arrossi responde al consejero Quiroga que la autorización para la mesa de exámenes de octubre, con suspensión de clases debe darla la DENS, ahora a cargo de la Sra. Casero. Agrega que Casero le dijo que se debe respetar la agenda educativa y que ella le explicó que nuestro calendario es distinto debido a que en la institución hay examen de ingreso, que no está contemplado en la agenda, y que además la agenda educativa llega a la institución en febrero/ marzo, cuando el calendario institucional es aprobado por el Consejo Directivo en noviembre. Afirma que Casero sugirió que se elevara el calendario cuando fuera aprobado, de modo tal que lo puedan tener en cuenta en la agenda.

Ingreso agosto 2020

La Vicerrectora comenta que la semana anterior se llevaron a cabo los exámenes de ingreso en francés, alemán, portugués y español. Explica que directores de carrera, coordinadores y aspirantes recibieron orientaciones que hicieron el proceso más fácil, dentro de las dificultades que implicaba la tecnología. Le cede la palabra a la Lic. García, quien detalla los resultados obtenidos: hubo tres inscriptos para Alemán, dos de los cuales eran para el Traductorado, hubo un ausente e ingresaron un estudiante al traductorado y uno al profesorado. En Portugués, hubo 23 inscriptos, de los cuales 15 se anotaron para Traductorado, e ingresaron 12, ya que 3 estuvieron ausentes. En el profesorado ingresaron 12, de los cuales uno no tuvo que rendir nada. En Francés, hubo 21 inscriptos, 15 para el Traductorado. Hubo 1 ausente y 14 ingresaron. En el Profesorado hubo 7 inscriptos (uno también estaba inscripto al traductorado), de los cuales ingresaron 6, dado que uno estuvo desaprobado.

Explica que el desarrollo fue satisfactorio acorde a la cantidad de alumnos. Agrega que hubo algunos inconvenientes debido a que los aspirantes recurrían a diferentes mails para comunicarse con la institución y entiende que lo ideal sería que haya un solo canal de comunicación institucional. La consejera Galdeano explica que al ser pocos aspirantes se pudo hacer un seguimiento de cada uno durante el examen y que aquellos que tenían problemas tecnológicos o no entendían cómo manejar las herramientas tecnológicas debían acudir a los docentes.

La Prof. Herrero comenta que en los exámenes se utilizaron distintos formatos (Google Form, PDF editable y Word) y aunque había voluntad por parte de los docentes, hubo inconvenientes técnicos y otros operativos, por parte de los aspirantes. Agrega que cree que esta experiencia puede ser muy valiosa para el ingreso 2021, si continúa el contexto de aislamiento. El consejero Ferreyra afirma que ha conversado con su colega del Traductorado de Inglés y creen que seguramente no será posible un examen virtual con 700 u 800 aspirantes en febrero, por lo cual están pensando alternativas para ese momento. La Prof. Herrero comenta que en ELE también ha habido exámenes de nivelación al igual que en AENS.

PAI

La vicerrectora explica que se aprobó el PAI que fuera elevado, con las prioridades que existen para utilizar el Fondo Único Descentralizado de Educación (FUDE).

Licencia de la Rectora

La vicerrectora expresa que la Rectora Altamiranda el día 6 de agosto informó que su médico le dio licencia hasta el 2 de septiembre, y que por lo tanto continúa con licencia médica.

Reclamo PMI 2018 NM

La Vicerrectora afirma que el día 14 de julio le envió a la entonces Directora de la DENS una comunicación oficial con la resolución del Consejo Directivo en la que se la instaba a realizar el reclamo a las autoridades por el pago del PMI 2018 a los docentes de Nivel Medio. Agrega que al respecto también le envió una comunicación oficial a la nueva directora, y que habló con ella el 10 de agosto. Casero dijo estar al tanto de la situación y que muy probablemente durante el transcurso de la semana siguiente iría a la casa de la Rectora a retirar el dinero. Agrega que el día 5 de agosto también habló con F. Villa, referente de DGENSYA, sobre esta situación.

Secretaria Académica

La Secretaria Académica, Prof. Herrero, expresa que se está cerrando la convocatoria para presentar trabajos para la revista y que van a intentar hacer algunas actividades en la segunda mitad del año; porque más allá de la revista y el SPET, no se ha podido realizar mucho. Anuncia que intentarán realizar alguna actividad para la semana de las Bibliotecas.

El consejero Quiroga consulta cuál es la posibilidad de que los alumnos puedan tener acceso a las constancias de porcentaje de materias aprobadas, dado que son necesarias para poder anotarse como docente en el Gobierno de la Ciudad. La Vicerrectora explica que el personal administrativo no está yendo a la institución, pero está pensando qué tipo de mecanismos se podrían arbitrar para que este tipo de cuestiones no se acumulen.

El consejero Ferreyra comenta que el 24 de agosto habrá una charla informativa para los aspirantes del Profesorado de Inglés en el anexo Pompeya, para los ingresantes 2021, y que ya hay 120 personas inscriptas, un número mucho más alto que cuando había presencialidad. Expresa también que siente una alta preocupación por las horas institucionales para el curso de ingreso. La Vicerrectora responde que se ha elevado el pedido y que también fue uno de los temas en el extenso punteo tratado con la nueva Directora de la DENS.

3. Respuesta a la nota de la Comisión Evaluadora de la última selección docente de la unidad curricular Perspectivas Interculturales I del Profesorado de Francés

La vicerrectora Arrossi comenta que la Prof. Mignaqui envió una carta dirigida a los consejeros, que fue compartida junto con todo el material para la sesión. Señala que en la

carta, la Directora de Carrera afirma que había estado en contacto con el Prof. Peña, que observó que había hecho las adecuaciones que se le habían observado, que mantuvo contacto con los estudiantes, quienes le expresaron que habían apreciado la dinámica de las clases del profesor, su material de trabajo y su empatía. Destaca el buen desempeño en la cátedra.

La consejera Galdeano comparte un texto posible para ser utilizado como respuesta a la nota de la Comisión Evaluadora.

El consejero Quiroga sugiere que se elimine el segundo párrafo del texto, ya que entiende que si se está pidiendo disculpas, no debería marcarse que la CE no estuvo presente para profundizar sus argumentos. La consejera Galdeano explica que en la sesión ordinaria de julio las docentes de la CE explicaron que habían sido invitadas a la sesión, pero que consideraron que no era necesario ya que con lo que habían explicitado en el dictamen y en la ampliación era suficiente; pero según su parecer, entiende que hubiera sido interesante que participaran del intercambio y ellas decidieron no participar. Señala que esta experiencia debe servir para mejorar el instructivo que se está realizando. La consejera Regueira agrega que entiende que ese párrafo es más una expresión de deseo que un reclamo. Por otra parte, la Prof. Herrero agrega que esta situación debe servir como experiencia, para que cuando se generen este tipo de situaciones no se tome ninguna determinación sin antes escuchar a las dos partes.

Se somete a votación la siguiente moción:

El consejo Directivo resuelve aprobar la carta en respuesta a la solicitud de la Comisión Evaluadora que atendió en la selección docente de la unidad curricular Perspectivas Interculturales I del Profesorado de Francés:

De nuestra consideración:

En respuesta a la solicitud de una explicación respecto de lo que decidió el Consejo Directivo (CD) sobre el dictamen realizado por la Comisión Evaluadora, integrada por las profesoras Rosana Pasquale, Magdalena Arnoux y Victoria Cozzo (CE), para el caso de la instancia curricular PERSPECTIVAS INTERCULTURALES I del Profesorado de Francés, el CD lamenta lo sucedido y resalta que en ningún momento se puso en duda la idoneidad de la CE ni los criterios aplicados para formular el dictamen, sino que la decisión del CD estuvo basada en cuestiones procedimentales referidas a los plazos de la convocatoria y a cuestiones coyunturales.

Asimismo, señala que hubiera sido deseable que, en la sesión en que se decidió modificar el dictamen, hubiera estado presente algún miembro de la CE para poder profundizar en sus argumentos durante la discusión sobre el tema.

Por otro lado, y para no incurrir en nuevos errores que puedan perjudicar al profesor Santiago Peña, habilitado por decisión de este CD a cubrir el cargo, se recuerda que en dicha sesión se decidió que el docente continuara en su cargo, en vistas de haber atendido a los requerimientos de este CD en cuanto a la adaptación de su programa al plan de estudios del Profesorado de Francés.

Como el CD entiende que no solo debe buscar consenso y defender la importancia de la institución y de los mecanismos institucionales que existen, sino que también debe garantizar la transparencia y el correcto desarrollo de los procedimientos, expone los siguientes argumentos que guiaron su decisión del 12 de mayo pasado para esclarecer las dudas que su accionar pueda haber generado en los miembros de la CE.

1. Uno de los aspectos señalados para la decisión del CD fue el incumplimiento de las fechas, algo que, luego, en la carta presentada por la Comisión Evaluadora, se explicó que no había sido así. Sin embargo, el CD entiende que hubo una discontinuidad en el traspaso de la

información de dirección de carrera y aprovecha para señalar la importancia de poder garantizar traspasos fluidos.

2. Otra de las cuestiones que el CD entendió que era importante considerar fue que se hubiera convocado inicialmente al profesor Santiago Peña para formar parte de la comisión evaluadora, pero que luego, en tanto candidato, no se le hubiera dado la oportunidad de un coloquio en el que pudiera defender su propuesta y escuchar los señalamientos de la CE. En ese sentido, el CD reitera que nunca cuestionó las observaciones académicas de la Comisión, sino que entendió que faltó acercar posiciones y darle al candidato el beneficio de defender su propuesta.

3. En el momento en el profesor Santiago Peña realizó su pedido de impugnación, había muchas cátedras sin cubrir y muchos alumnos sin docentes. Si bien el CD pensó como posibilidad volver a llamar a una nueva selección, en esa misma sesión se había decidido no realizar más selecciones docentes hasta que se resolviera la situación de las altas y de las publicaciones de las convocatorias a selecciones, por lo que se estaba ante una coyuntura sumamente compleja. En ese contexto, y habida cuenta de los antecedentes académicos del docente, del hecho de que dicta una materia cercana en la institución y que se le había propuesto formar parte de la comisión, el CD priorizó una resolución que le pareció la mejor posible. Lejos de objetar los cuestionamientos de la CE, el CD confió, en esta coyuntura, que bajo la orientación de la Directora de Carrera el docente podría realizar las adecuaciones necesarias.

4. Por último, es muy importante resaltar que la decisión también tomó en cuenta el hecho de que había muchos estudiantes sin docentes y que en ese momento pareció que se estaba tomando la decisión correcta.

El CD declara que trabajó y decidió basándose en la información que tuvo al momento de la sesión del 12 de mayo pasado e insiste en que no hubo intención de desestimar el trabajo de la CE. Asimismo, el CD deja asentado que esta decisión tomada durante el período de excepcionalidad no necesariamente es válida para sentar precedentes a futuro, ya que lo que deberá regir las selecciones docentes es el instructivo en el que se está trabajando. Es más, el CD entiende que es fundamental concluirlo y que allí se podría plantear que si hay un único candidato, el coloquio debería ser obligatorio.

Asimismo, el CD agradece muy especialmente el trabajo tan meticuloso que las profesoras Rosana Pasquale, Magdalena Arnoux y Victoria Cozzo han realizado y espera poder contar con su colaboración en futuras selecciones.

Por la afirmativa: Victoria Mastandrea, Laura Rodríguez, Surya Martínez Bek, Úrsula Rucker, Paula Galdeano, Estefanía Quintana, Zulma Calvo, Franco Monterroso, Olga Regueira, Lucia Dorin, Noel Quiroga.

Por la negativa:

Se abstienen: Paula López Cano, Agustina Peña, Daniel Ferreyra

Se aprueba la moción

El consejero Quiroga le cede la palabra al profesor Peña, quien sostiene que la carta es una búsqueda de consenso y armonía y que considera que en el nuevo instructivo que se está elaborando hay que tener en cuenta este tipo de situaciones. Agradece el tiempo que se ha tomado el Consejo para resolver esta situación.

La Vicerrectora comenta que la carta que presentó la Directora de Carrera viene a traer tranquilidad respecto de la decisión que tuvo en su momento el Consejo, dado que se observa que el docente es idóneo para dictar la materia y que se tuvieron en cuenta las apreciaciones de la Comisión Evaluadora.

El consejero Ferreyra afirma que la capacidad académica del colega nunca estuvo en tela de juicio, sino cómo se desdibuja la figura de la Comisión Evaluadora frente a una decisión que toma el Consejo Directivo. La consejera López Cano explica que la discusión era sobre la competencia del Consejo, ya que no puede ser experto en todas las áreas. Agrega que su abstención en la votación sobre la nota en respuesta a la Comisión Evaluadora se debe a que habían estado ausentes en la sesión en la que se aprobó esa resolución y entienden que no estaba representado el claustro mayoritario docente.

La consejera Galdeano expresa que es necesario aclarar algo sobre el rol del Consejo: si hay *quorum*, el Consejo funciona, y un consejero es un voto, sin categorías de consejeros que hagan más válido un voto que otro; las resoluciones no son válidas o inválidas según qué consejeros estén presentes en la votación. Agrega que las comisiones evaluadoras deben entender, y expresa que es algo que se debería tener en cuenta para más adelante, que cuando evalúan están determinando si un colega tiene o no un puesto de trabajo, lo cual no es igual a corregir un examen. Expresa que el Consejo, según su opinión, debería tener una función de sumar su mirada en términos institucionales y entiende que fue eso lo que se hizo en el mes de mayo; el Consejo tuvo una mirada mucho más amplia entendiendo la coyuntura. Entiende que no se discute la calidad de la comisión evaluadora, y que en el instructivo debería contemplarse una lógica que haga que las decisiones no sean rígidas.

La consejera Quintana señala que la decisión que tomó el CD no tuvo mala intención y que se trabajó con los materiales.

La consejera López Cano entiende que para cuidar la calidad democrática en situaciones donde los temas son ásperos, aunque haya *quorum*, lo ideal es no apresurarse y generar un debate con todos los representantes o al menos la mayoría. Explica que este tipo de procedimiento de selección docente es relativamente nuevo, del 2006, entiende que es relevante dar el debate y que el grupo que no estuvo presente esa sesión es un grupo que se caracteriza por estar presente en la mayoría de las sesiones y que, en el general, están todos los representantes, y que justamente ese día habían estado presentes dos representantes, pero que se habían tenido que retirar. Entiende que hubiera sido importante que se esperara a que estuvieran presentes más consejeros para dar debate, ya que hay muchos docentes que están preocupados por el nivel de litigiosidad respecto de muchas selecciones. Entiende que con la nota que se acaba de votar se deja el problema resuelto, pero que es importante agudizar la mirada, finalizar el instructivo lo antes posible y recordar que este tipo de trabajos se suman a la actividad docente. Las comisiones evaluadoras deben estar resguardadas y el Consejo debe velar solamente por las cuestiones procedimentales.

La consejera Regueira afirma que se deben recuperar los concursos donde los docentes podían titularizar, ya que tenían otro tipo de estructura y luego tenían un cargo titular, muy diferente al puesto de trabajo precario de la actualidad.

La consejera Peña le cede la palabra al Prof. Peña, quien agrega que quiere expresar que la Prof. Mignaqui ha trabajado de forma transparente, prolija y sincera. Entiende que el rol de la profesora, que en algún momento se sugirió que no fue del todo bueno, cree que favoreció el proceso. Cree que en el instructivo de selección debería quedar claro si los miembros de la comisión serán expertos o serán llamados de oficio, porque ayudaría a transparentar el proceso.

4. Tratamiento de la solicitud de aprobación del instructivo para cubrir interinatos y suplencias del Nivel Superior (continuación)

Los consejeros releen los artículos tratados en la última sesión que aún no fueron sometidos a votación. Respecto del artículo 18, la consejera Galdeano consulta si la unidad curricular es independiente de la carrera, ya que si una unidad es de creación en una carrera pero existe en otra carrera, un alumno que la ha cursado podría llegar a ser miembro de la comisión. Se solicita que se aclare esta situación siempre y cuando esas unidades curriculares sean equivalentes. La vicerrectora Arrossi lee cómo quedaría redactado el artículo con la aclaración:

ARTÍCULO 18° El alumno que se postule para formar parte de las comisiones evaluadoras debe ser alumno regular y tener aprobado al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de la carrera en la que mantiene la regularidad. En el caso de las selecciones docentes para cubrir unidades curriculares, los alumnos deberán tener acreditada la unidad objeto de la selección si se estuviera dictando, independientemente de la carrera, en la medida que sea equivalente.

La consejera Martínez Bek pregunta si se ha consultado al ingeniero en sistemas la posibilidad de que los alumnos, al momento de inscribirse online, puedan también hacerlo como postulantes para ser alumnos miembros de comisiones evaluadoras y si se podrá generar una lista con el puntaje de los postulantes. La Vicerrectora explica que según lo que le respondió, sería posible.

La consejera Martínez Bek agrega que quiere proponer bajar el porcentaje de aprobación al 40% de la carrera y expone que con ese porcentaje los alumnos ya han transitado casi dos años en la institución, y que al alcanzar el 50% transitan lo que les resta de una forma más rápida y no tendrían muchas chances de participar en comisiones evaluadoras. La consejera Calvo agrega que, en el caso de los profesorados, una vez alcanzado el 50% comienzan a trabajar como docentes, por lo que tienen menos tiempo para participar.

El consejero Hortas explica que la idea de la participación de los alumnos como miembros de las comisiones está relacionada con que los estudiantes tengan la experiencia de haber participado en una selección docente donde se ejerce un criterio para elegir a un profesional y no de acumular participaciones. Agrega que no ve la diferencia de tiempo en tener 40 o 50% de las materias aprobadas y que no entiende la argumentación para bajar el porcentaje; que es más importante el argumento de que al llegar a la mitad de la carrera ya es posible que el alumno esté trabajando. Señala que es probable que tenga menos tiempo de participar, pero tendrá más experiencia a la hora de evaluar el desempeño posible del candidato que se presenta. La consejera Martínez Bek explica que bajar ese porcentaje no está relacionado con la cantidad de veces que pueden intervenir, sino con la posibilidad de llegar a participar de alguna.

La vicerrectora Arrossi expresa que es la primera experiencia en la que habría un alumno miembro de comisiones, y que esto exige cautela. Señala que habría que evaluar cómo funciona, y si después de probarlo, el Consejo considerara que es beneficioso cambiar ese porcentaje, se podría modificar esa parte del instructivo.

La Prof. Herrero sugiere que se aclare en el instructivo cuál será el procedimiento para que, en el caso en que ningún alumno cumpla con los requisitos, los interesados puedan participar; por ejemplo, si tienen la materia próxima anterior aprobada o similar.

La consejera Rucker sugiere que se agregue que el estudiante tenga aprobadas las unidades correlativas, en el caso que sean las últimas antes de recibirse.

La vicerrectora Arrossi sugiere que estos casos particulares podrían dejarse asentados en el artículo. El consejero Hortas afirma que este instructivo debe ser flexible. La consejera Galdeano sugiere que en el texto se podría agregar una oración en la que se explique que ante la vacancia, se podrían agregar aquellos estudiantes que tengan aprobada la unidad correlativa o una serie de unidades que el director de carrera considere que son pertinentes. La consejera Peña propone, en las unidades de los últimos años, llamar a egresados.

La consejera Martínez Bek explica que más adelante, en el instructivo, hay un apartado en el que se contempla qué sucede cuando se agota la base de datos y se plantean las alternativas. Expresa que estaría de acuerdo con lo expresado por las consejeras Galdeano y Peña y recuerda que durante un cuatrimestre más, todos los estudiantes luego de terminar de cursar siguen siendo alumnos ya que deben cursar la residencia.

La Vicerrectora lee los artículos que serán debatidos:

ARTÍCULO 19° Los estudiantes interesados en postularse para ser miembros de las comisiones evaluadoras deberán inscribirse en las unidades curriculares en cuya selección deseen participar, mediante el sistema de inscripción online del Nivel Terciario durante el período de inscripción a unidades curriculares.

La consejera Martínez Bek sugiere que se agregue lo siguiente:

A partir de las inscripciones, se conformará un listado de postulantes para cada unidad curricular, que quedará a disposición de los consejeros estudiantiles como base de datos durante el cuatrimestre.

La consejera Calvo comenta que habló con una tutora par, quien le comentó que los estudiantes de los profesorados están interesados en pasar por esta experiencia dado que les permitiría conocer cómo es un proceso de selección antes de presentarse a uno ellos mismos.

Se lee el artículo siguiente:

Artículo 20: Para cada selección docente, de la base de datos, se seleccionará por sorteo ante un miembro del Rectorado y dos consejeros alumnos, un miembro titular y, de ser posible, uno suplente. En el caso de selecciones docentes para cubrir unidades curriculares, el sorteo se realizará sobre la base de datos limitada a los postulantes de la carrera correspondiente. Si eso no ocurriera, se sorteará nuevamente hasta que se cumpla este requisito. Agotada la base de datos, la imposibilidad de participación de miembros estudiantes no impedirá que se lleve a cabo la selección docente.

Los consejeros acuerdan que este artículo no guarda relación con lo acordado anteriormente y el consejero Monterroso sugiere un posible texto sobre el cual trabajar:

Para seleccionar al alumno miembro, se tendrá en cuenta el orden de mérito, la disponibilidad y las participaciones previas en otras selecciones docentes, si correspondiera. A fin de que la participación sea variada, tendrán prioridad los alumnos que no hayan integrado una comisión evaluadora previamente. Los consejeros estudiantiles llevarán un registro de las selecciones que se llevan a cabo durante el ciclo lectivo. Al finalizar su mandato, deberán transmitir la información a los nuevos consejeros. Agotada la base de datos, los consejeros alumnos podrán proponer a otro estudiante que cumpla con los requisitos, o, en última instancia, un consejero estudiante podrá participar de la comisión evaluadora.

La consejera López Cano plantea que los consejeros tendrían que cumplir los mismos requisitos que los demás postulantes, ante la aclaración de la consejera Martínez Bek acerca de que la participación de los consejeros en la comisión era en calidad de consejeros y que no necesariamente tendrían que cumplir con los requisitos.

La consejera Regueira expresa que es necesario recuperar la última oración del artículo que se desestimó, ya que allí se explicitaba que la imposibilidad de participación de un miembro estudiante no impedirá que se lleve a cabo la selección.

La consejera Martínez Bek explica que la participación de los consejeros aseguraría la participación estudiantil en las selecciones, garantizando la presencia de la mirada del alumno en la comisión evaluadora.

La consejera Galdeano consulta quién es el que en última instancia decide si se realiza la selección con o sin miembro estudiante, porque entiende que si hay algún director poco afin a esta idea, podría menospreciar la participación.

La Prof. Herrero insiste en que los consejeros que quieran participar deben cumplir los requisitos de al menos el 50% de las materias aprobadas. El consejero Hortas retoma lo que sugirió la consejera Galdeano y expresa que más allá de lo que le parezca al Director de una carrera, deberán cumplir con lo que se apruebe en este instructivo.

La consejera Martínez Bek recuerda que los consejeros estudiantiles son quienes propondrán al Director de Carrera o a quien corresponda los miembros estudiantes, tal como se votó en el artículo 14 de este mismo instructivo, y ven adecuado que los consejeros también tengan que cumplir con el 50% de la carrera para poder participar en la comisión. Una consejera sugiere que se agregue al texto que pueden participar los graduados recientes. La consejera López Cano expresa que se estaría complicando la situación y que agregar graduados sería engorroso, porque nadie lleva un registro. La Prof. Herrero aclara que un graduado puede participar como docente o especialista, no como alumno miembro.

La consejera Martínez Bek expresa que entienden que es una prueba, pero que los consejeros estudiantiles creen que si pasa un año y no se convocó a ningún alumno para participar de la comisión evaluadora, será necesario replantear este punto y corregirlo. Respecto a la elección del miembro, pensaron que no se haría por medio de votación sino que se tendrá en cuenta el orden de la lista. Los consejeros acuerdan que el primer texto no se utilizaría y que se agregaría al texto sugerido por el consejero Monterroso la frase: “Agotada la base de datos, la imposibilidad de participación de miembros estudiantes no impedirá que se lleve a cabo la selección docente”.

La consejera Martínez Bek explica que la prioridad será el orden de mérito, luego la disponibilidad y, en tercera instancia, aquel que no haya participado. Esto prevé que todos puedan participar. Pero agrega que los estudiantes no tienen claro cómo es que se compone el puntaje y es algo que quiere traer para tratar en el Consejo en otro momento.

Se somete a votación el siguiente texto:

5. DEL MIEMBRO ESTUDIANTE

ARTÍCULO 18° El alumno que se postule para formar parte de las Comisiones Evaluadoras debe ser alumno regular y tener aprobado al menos el 50 % (cincuenta por ciento) de la carrera en la que mantiene la regularidad. En el caso de las selecciones

docentes para cubrir unidades curriculares, los alumnos deberán tener acreditada la unidad objeto de la selección si se estuviera dictando, independientemente de la carrera, y en la medida que sea equivalente.

ARTÍCULO 19° Los estudiantes interesados en postularse para ser miembros de las comisiones evaluadoras deberán inscribirse en las unidades curriculares en cuya selección deseen participar, mediante el sistema de inscripción online del Nivel Terciario durante el período de inscripción a unidades curriculares. A partir de las inscripciones se conformará un listado de postulantes para cada unidad curricular, que quedará a disposición de los consejeros estudiantiles como base de datos durante el cuatrimestre.

ARTÍCULO 20° Para seleccionar al alumno miembro titular y su suplente, se tendrá en cuenta el orden de mérito, la disponibilidad y las participaciones previas en otras selecciones docentes, si correspondiera. A fin de que la participación sea variada, tendrán prioridad los alumnos que no hayan integrado una comisión evaluadora previamente. Agotada la base de datos, los consejeros alumnos podrán proponer a otro estudiante que cumpla con los requisitos. La imposibilidad de participación de miembros estudiantes no impedirá que se lleve a cabo la selección docente.

ARTÍCULO 21° Los consejeros estudiantiles llevarán un registro de las selecciones que tengan lugar durante el ciclo lectivo y al finalizar su mandato deberán transmitir la información a los nuevos consejeros.

ARTÍCULO 22° El miembro estudiante gozará de los mismos derechos y obligaciones que el resto de los integrantes de la comisión evaluadora.

Por la afirmativa: Paula Galdeano, Olga Regueira, Surya Martínez Bek, Úrsula Rucker, Guillermo Hortas, Victoria Mastandrea, Laura Rodríguez, Estefanía Quintana, Franco Monterroso, Paula López Cano, Zulma Calvo, Lucía Dorin, Florencia Perduca

Por la negativa: ningún voto

Se abstiene: ningún voto

Se aprueba por unanimidad

Los consejeros vuelven a revisar el artículo 17 y acuerdan retomar su redacción en la siguiente sesión.

Siendo las 21:45 h se da por finalizada la sesión.